PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL

PLAN DE REFORMA INTERIOR ALINEACIONES DEL ÁMBITO PLAZA MAYORAZGO CENDRA PEGO

INDICE

3
4
4
7
7
7
8
8
9
11
12
14
22

1.- JUSTIFICACIÓN

El Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, incluye entre los documentos que deben integrar el Estudio de Integración Paisajística el denominado **Plan de Participación Pública**, como parte de la documentación justificativa, y cuyo contenido y objeto se regula en los artículos 13 a 17 del citado Decreto.

El Reglamento pretende mediante el referido trámite, abrir nuevas vías de participación en relación con la tramitación de los instrumentos de paisaje, con independencia de los derechos de acceso a la información y audiencia que regulan la Ley 30/92.

La participación es sinónimo de diálogo, concertación, implicación de la sociedad civil en el quehacer de las instituciones públicas y por tanto responde a una necesidad de contacto constante entre el tejido social y las instancias políticas que desarrollan la acción de gobierno. La aportación del criterio y la experiencia de los ciudadanos en el planteamiento y desarrollo de los asuntos públicos permite a las instituciones un acercamiento mayor hacia la ciudadanía como fórmula para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades y expectativas. La participación ciudadana es en definitiva uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

Resulta evidente que cualquier actuación puede generar una situación de conflicto debido a diferentes intereses o criterios, razón por la que el *Plan de Participación Pública* pretende recoger los puntos de vista de los ciudadanos frente a las posibles actuaciones. El ciudadano tiene el derecho de vivir en un paisaje de calidad y de participar conjuntamente con los gobernantes en decisiones relativas a la protección, gestión y ordenación, lo que le permite involucrarse en la toma de decisiones haciéndolo participe de la evolución futura del paisaje que le rodea. Con este proceso de participación ciudadana se pretende conocer la valoración y percepción que la gente tiene del paisaje (sobretodo de los aspectos más intangibles).

El ámbito de aplicación del Plan de Participación Pública es el término municipal de Ondara, documento requerido con motivo de la Modificación Puntual del Plan General. Este plan pretende ser un documento para gestionar la intervención efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos, permitiendo la participación de todos los ciudadanos, individual o colectivamente, en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les afecten.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El Plan de Participación Pública tiene como fin lograr una serie de objetivos entre los que se puede destacar:

- Hacer accesible la información sobre el proyecto y sobre el instrumento de paisaje que lo complementará.
- Informar del derecho a participar y de cómo se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en las fases iniciales de la planificación, de manera que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y la población en general.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

El proceso de Participación Pública comienza en los primeros momentos de desarrollo de cualquier proceso de planificación con incidencia en el territorio, y actúa de manera transversal en todos los procesos y fases del mismo.

Es necesario puntualizar que el proceso de Participación Pública que se pretende desarrollar formará parte del Estudio de Integración Paisajística, y por lo tanto de los condicionantes para el desarrollo del Plan de Reforma Interior de las Alineaciones del ámbito de la Plaza Mayorazgo Cendra, de Pego, y abordará los aspectos relativos a las consideraciones paisajísticas y su entorno. Por ello, los mecanismos utilizados no estarán enfocados a un análisis de la totalidad de los aspectos de la actuación urbanística en concreto, aunque se recogerán aquellas apreciaciones que por parte de los participantes se realicen.

3.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTUACIÓN QUE SE PROPONE

La actuación objeto del presente **Plan de Participación Pública** consiste en las consideraciones de índole paisajístico que atañen al Plan de Reforma Interior de Alineaciones del ámbito de la Plaza Mayorazgo Cendra, de Pego, cuyas determinaciones tienen un alcance de modificación de la ordenación pormenorizada del planeamiento vigente en el ámbito señalado.

Dicho Plan de Reforma Interior viene motivado fundamentalmente para facilitar el reajuste de las alineaciones del ámbito de la Plaza Mayorazgo Cendra, en los inmuebles nº10 y nº12B de dicha plaza, y permitir el mantenimiento de las alineaciones existentes de los inmuebles que recaen a ella.

Son objetivos del Plan de Reforma Interior sobre el que versa el presente Plan de Participación Pública:

- Mantener las alineaciones existentes del ámbito de la plaza Mayorazgo Cendra, en los inmuebles nº10 y 12B
- Respetar la trama urbanística existente, típica de casco.
- Respetar y mantener el carácter de plaza peatonal del ámbito frente al carácter de calle motorizada que se deriva de las alineaciones modificadas vigentes en el planeamiento.

Todas estas circunstancias hacen que sea necesario "re-alienar" el ámbito, conforme a los edificios existentes en la actualidad, de acuerdo a lo establecido en la versión inicial del planeamiento aprobado en el PGOU de Pego (1.998).

Desde el punto de vista paisajístico, vamos a estudiar las distintas situaciones de la ordenación de el ámbito con la siguiente cronología:

- 1°) Planeamiento inicial: El PGOU de Pego, en su versión original aprobada definitivamente por Comisión Territorial de Urbanismo el 16-11-1998, que definía las alineaciones del ámbito coincidentes con las alineaciones de las edificaciones existentes. Así, en la confluencia de calle San Agustín con la plaza Mayorazgo Cendra, coincidente con el inmueble nº10, el ancho de calle se definía en 3,60 metros, mientras que la alineación definida por la plaza Mayorazgo Cendra en el inmueble nº12B definía una anchura en su longitud que iba desde los 6.16 m hasta 4.64 m.
- 2°) Modificación Puntual N°3 de PGOU de Pego, de 4 de febrero de 2003- CTU " Modificación de Alineaciones en Casco Urbano" en el que se modifican, entre otras, las alineaciones de los inmuebles situados en la calle Mayorazgo Cendra, n°10 y n°12B en su confluencia con la calle San Agustín y con la calle Ramón y Cajal.
- El objetivo de dicha Modificación Puntual era la de regularizar el ancho de las calles San Agustín, calle Mayorazgo Cendra y calle Ramón y Cajal a un ancho constante de 6,00 metros.
- 3º Plan de Reforma Interior, de 2013, propuesto y al que acompaña el presente Estudio de Integración Paisajística, que, para preservar la originalidad de las alineaciones de los edificios existentes y respetar la trama genuina de casco, pretende volver a las alineaciones de las calles, según el PGOU 1998.

Una vez establecidas las variaciones que provoca el Plan de Reforma Interior en la volumetría de la zona, cabe definir el ámbito del presente Plan de Participación Pública, que está constituido por la cuenca visual o territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe espacialmente como una unidad definida por la topografía y la distancia. Se analizará la unidad o Unidades de Paisaje completas afectadas por la cuenca visual de la actuación, y sus límites son:

-Norte: Plaza Mayorazgo Cendra

-Sur: c/Ramón y Cajal

-Este: Plaza Mayorazgo Cendra desde la Plaza Ajuntament

-Oeste: c/ San Agustín

4.- CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1.- Fases

Dadas las características de este proceso de planificación, las principales fases que componen la elaboración y aplicación de este plan son las siguientes:

- Una primera fase de consulta pública, destinada a la población en general.
- Una fase de consulta a través de circular dirigida a la población interesada.
- Una última fase de tratamiento estadístico de los resultados.
- Comunicación de los resultados.

4.2.- Objetivos

La participación ciudadana es clave para el acercamiento de la planificación estratégica a la sociedad, pero siempre que se consiga la operatividad de unos objetivos y no sea motivo de demora para el procedimiento a seguir.

Es fundamental que la población reconozca y se identifique con el paisaje por lo que se pretende que los ciudadanos den a conocer los objetivos de calidad paisajística que desean. Los objetivos del *Plan de Participación Pública* se presentan en dos apartados, uno donde se describen los objetivos generales y otro apartado denominado objetivos particulares donde se especifica los objetivos del plan aplicados al término municipal de Pego.

Objetivos generales

- Aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de paisaje y lograr mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio al público interesado.
- Obtener información valiosa sobre el paisaje, aportada por los ciudadanos que de otra forma podría no tenerse en cuenta.
- Hacer participes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

Objetivos particulares

- Dar a conocer las características fundamentales de la Modificación Puntual. Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje (EIP) al que se refiere el Plan de Participación Pública.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho de formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que están abiertas todas las opciones.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y la población.

4.3.- Destinatarios

Cualquier ciudadano, fundamentándose en sus conocimientos previos, suele examinar y juzgar las actuaciones que se realizan en un municipio, considerándolas positivas, negativas o simplemente manteniendo una posición imparcial, pero siempre mantiene un punto de vista con el que pronunciarse. Con este plan se pretende

recopilar las opiniones de los ciudadanos y/o afectados por las actuaciones propuestas en el Plan de Reforma Interior de las Alineaciones del ámbito de la Plaza Mayorazgo Cendra de Pego. El ciudadano posee los derechos de participación real, acceso a la información, formulación de alegaciones y observaciones cuando aún están abiertas las opciones y recibir respuestas, y consultar el resultado definitivo.

El alcance de la actuación aconseja la comunicación con la población en general además de con agentes implicados en actividades relacionadas con la situación actual o futura de este desarrollo, preferentemente representantes de asociaciones e instituciones.

En esta sección se listan los agentes que en mayor o menor medida están implicados directa o indirectamente en el contenido final de la Modificación Puntual del Plan General.

Agentes del territorio comprendido en el ámbito de estudio

- Representantes de la administración local (equipo técnico, equipo de dirección y alcalde).
- Representantes del sector económico vinculados al paisaje (agricultores, ganaderos, constructores, empresas turísticas).
- Colectivos sociales que centran sus actividades en el término de Pego.
- Residentes locales.

4.4.- Metodología y mecanismo de participación

Resultado de la aplicación de metodologías de participación y técnicas de dinamización ciudadana, se ha llegado a la conclusión de que una herramienta muy útil son las Consultas a sectores representativos del tejido asociativo de un municipio.

Por otro lado, se dispondrá de medios en el Ayuntamiento (web municipal, diario local de amplia difusión y publicitación el Tablón de anuncios) para que la población en general pueda cumplimentar un **Cuestionario de Preferencias Visuales** que estará disponible junto con la información acerca del propio proceso de participación pública durante un periodo de 20 días.

El mecanismo que se utilizará para las consultas es la Entrevista Semiestructurada. Esta técnica pretende, a través de la recogida de saberes privado, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo. Los temas de consulta son:

- Actitudes frente al paisaje
- Actitudes respecto al desarrollo del patrimonio cultural y natural del municipio.
- Actitudes frente al contexto socioeconómico de la localidad.
- Actitudes frente al crecimiento urbano.

Se pretende estimar la valoración de la sociedad de las condiciones actuales, la identificación de las áreas, elementos de valor (tangible o intangible) así como aquellos menos valorados. Otro de los objetivos en la estructuración del cuestionario es el estimar el posicionamiento, el deseo de futuros escenarios o las tendencias de cambio esperados por la población.

4.5.- Actividades a realizar

Actividades a realizar

En la práctica, se enviará una carta circular a los representantes de las asociaciones y colectivos en el municipio, que por su relación con el entorno donde ser prevé la actuación o con aspectos relacionados con el medio urbano estén interesados en formar parte del Proceso de Participación Pública. El Cuestionario de Preferencias Visuales que se adjuntará a la circular se deberá devolver cumplimentado a las dependencias municipales. En dicho cuestionario aparecerá un número de contacto mediante el que se podrá contactar con el equipo redactor del Estudio de Integración Paisajística para resolver todas las dudas que puedan surgir en la interpretación de las cuestiones. Los cuestionarios serán analizados con el objetivo de extraer las conclusiones pertinentes para su inclusión en el Estudio de Integración Paisajística.

Consulta a la población en general

Esta actividad consiste en dos tareas concretas: publicitar a través de los medios que use habitualmente el Ayuntamiento (Tablón de Anuncios, página web municipal y en diario local de amplia difusión) la posibilidad de cumplimentar el Cuestionario de Preferencias Visuales, por un lado, y enviar una carta circular a los propietarios de la zona en estudio, informando de la posibilidad de participar por los canales establecidos. En esta carta se incluirá información sobre el objetivo del proyecto, la zona en la que se va a actuar, el alcance real del proceso de Participación Pública y un calendario aproximado de la secuencia del Plan que se propone.

Además, se dejarán copias del Cuestionario de Preferencias Visuales en todas las dependencias del Ayuntamiento, con el fin de que el público pueda rellenarlo in situ.

Tratamiento estadístico de los datos

En esta fase se dará un tratamiento integral a los resultados para obtener la mayor información posible, información útil de la que depende la adecuada integración del proyecto.

• Elaboración de una Memoria Participativa

Este documento recogerá las aportaciones que se hayan recogido a través de los distintos canales de participación. Las manifestaciones y aportaciones de la ciudadanía a través del proceso de participación serán incorporadas a las determinaciones del equipo técnico que redacta el Estudio de Integración Paisajística.

Comunicación de los resultados

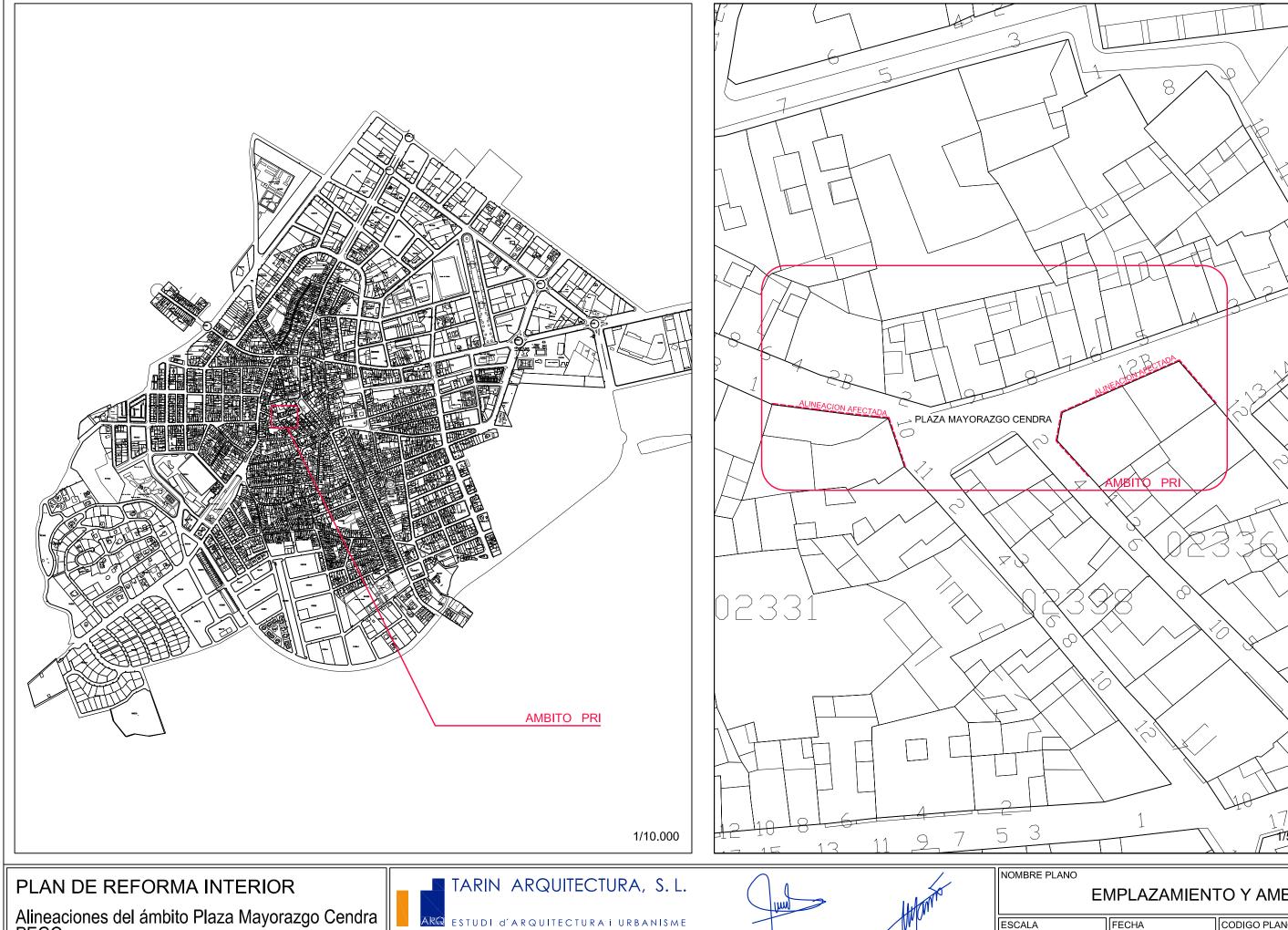
Exposición de los resultados (incluida la Memoria Participativa) del proceso de Participación Pública, que deberá ser expuesto al público como mínimo a través de la página web del Ayuntamiento.

5.- ANEJOS

5.1.- Planos

Plano I.1.-EMPLAZAMIENTO Y AMBITO
Plano I.2.-ALINEACIONES DEL PGOU EN SU APROBACION INICIAL
Plano I.3.- ALINEACIONES DEL PGOU TRAS APROBACION MP N°3
Plano I.4.- ALINEACIONES SUPERPUESTAS

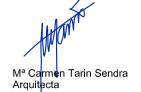
Esta página se deja deliberadamente en blanco.



Alineaciones del ámbito Plaza Mayorazgo Cendra PEGO

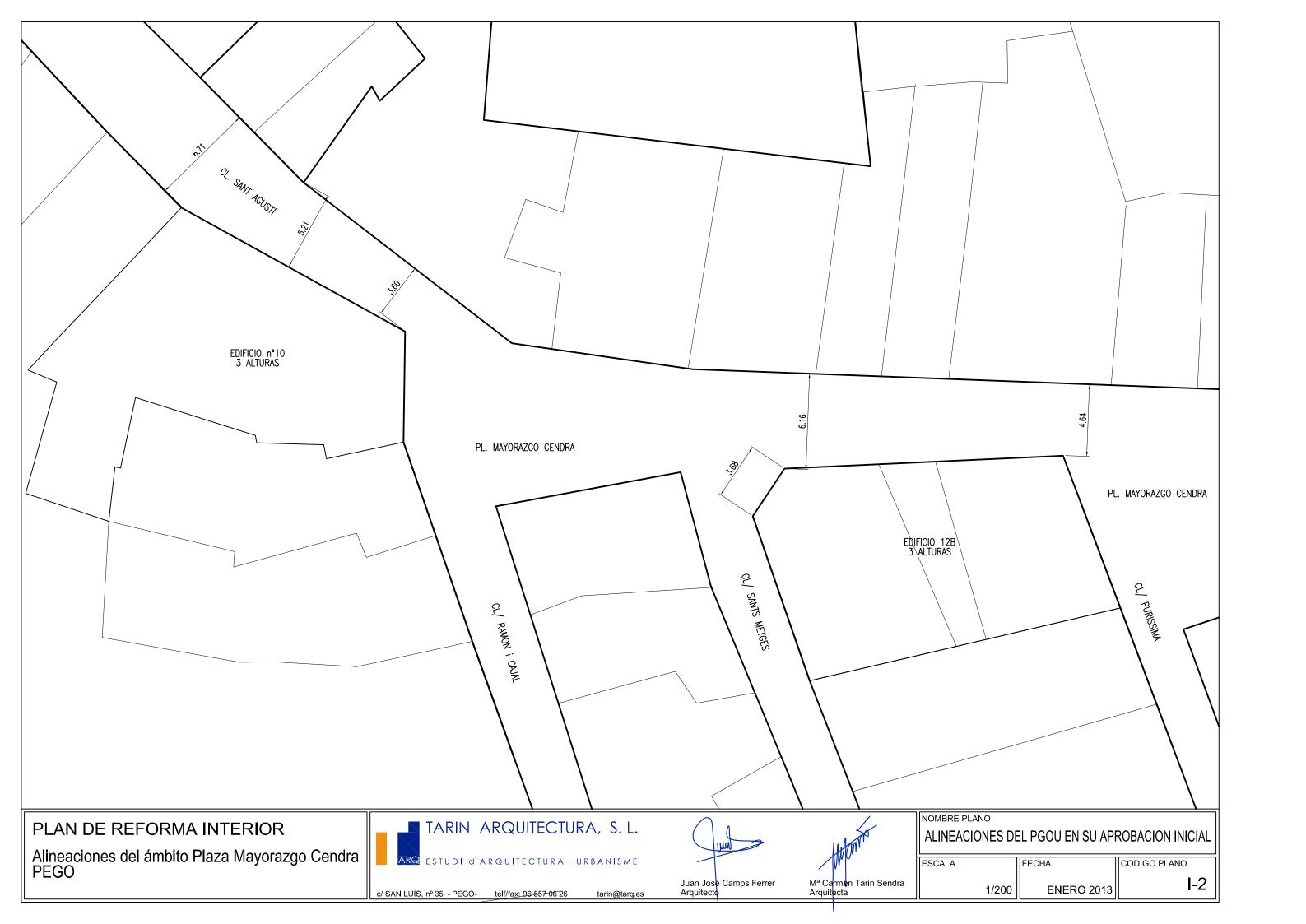


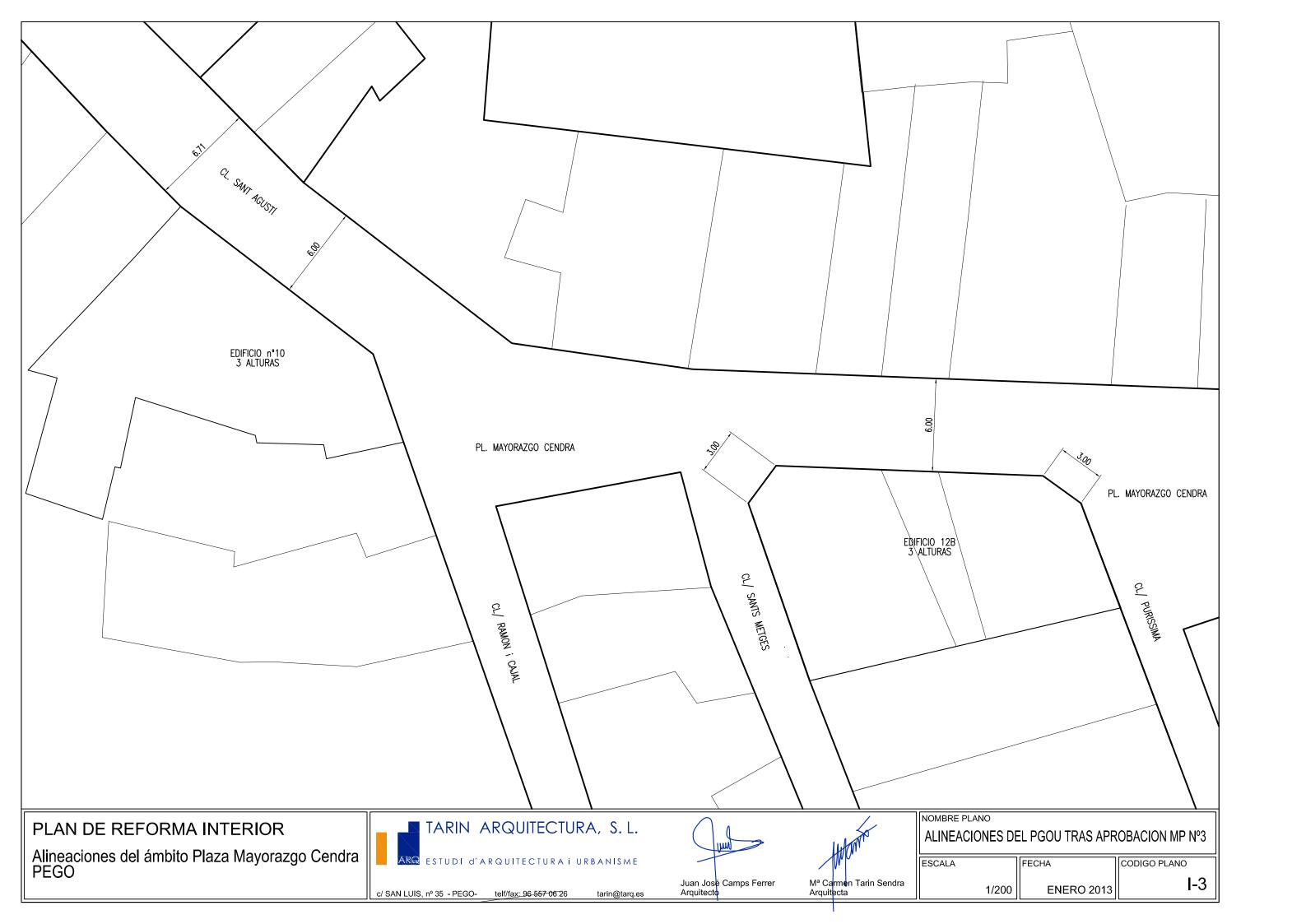
c/ SAN LUIS, nº 35 - PEGO- telf/fax: 96-557-06-26

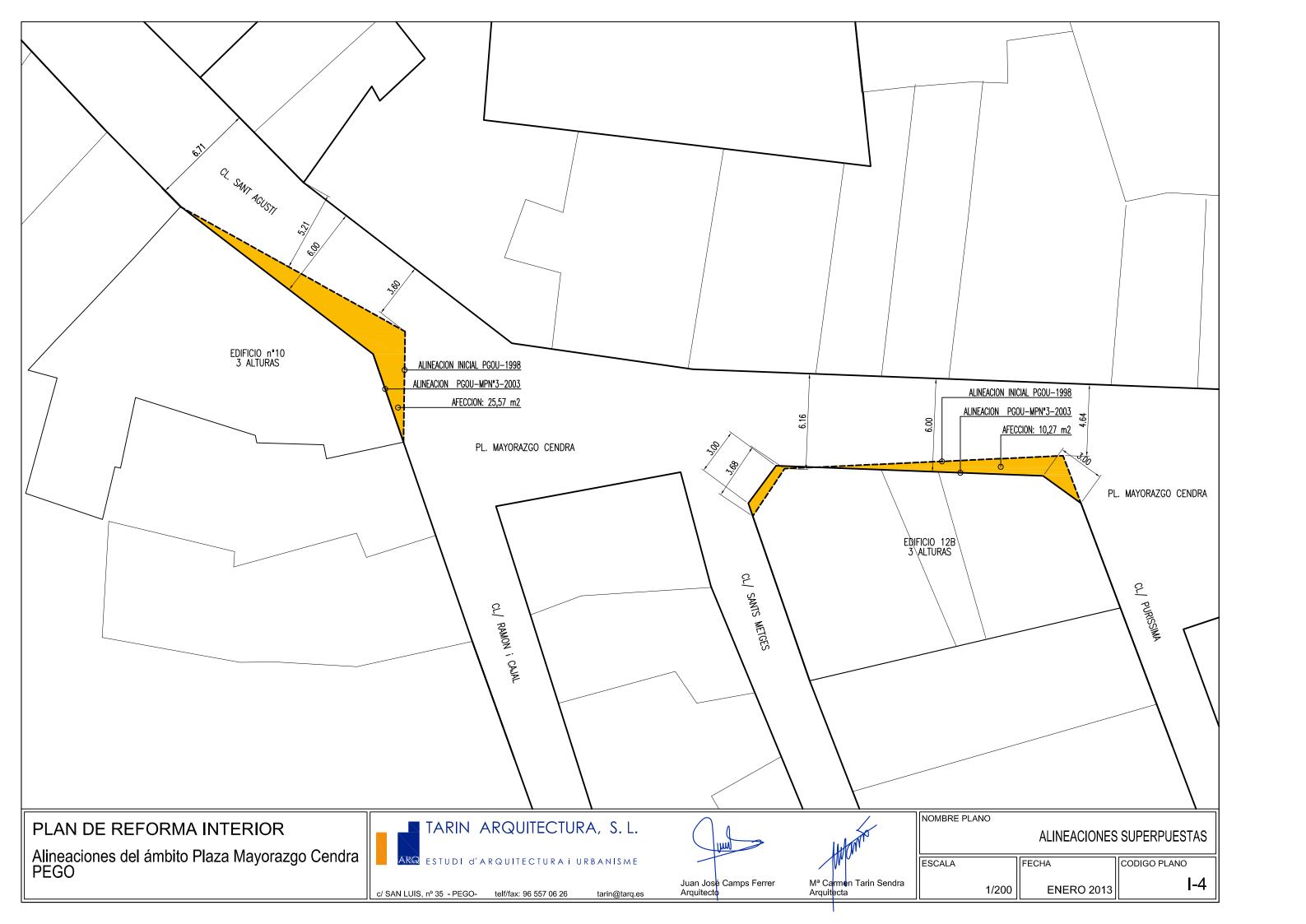


EMPLAZAMIENTO Y AMBITO

CODIGO PLANO 1/10.000 1/500 **ENERO 2013**



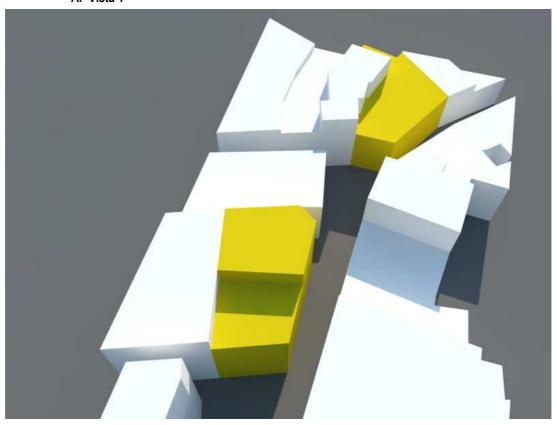




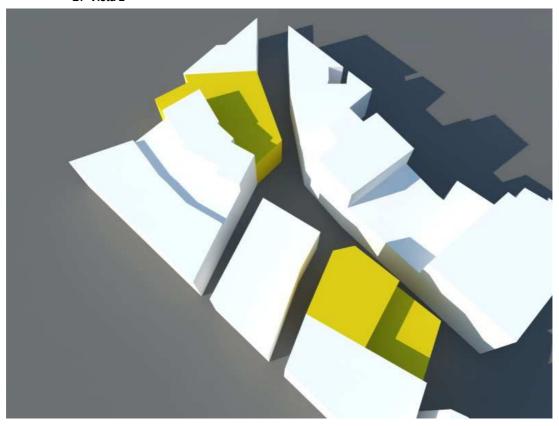
5.2.- Vistas

5.2.1.- Alineaciones del PGOU en su aprobación inicial.

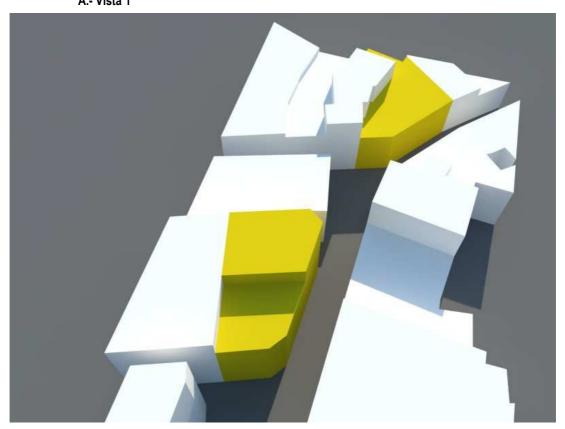
A.- Vista 1



B.- Vista 2



5.2.2.- Alineaciones del PGOU tras la aprobación de la MP nº3. A.- Vista 1

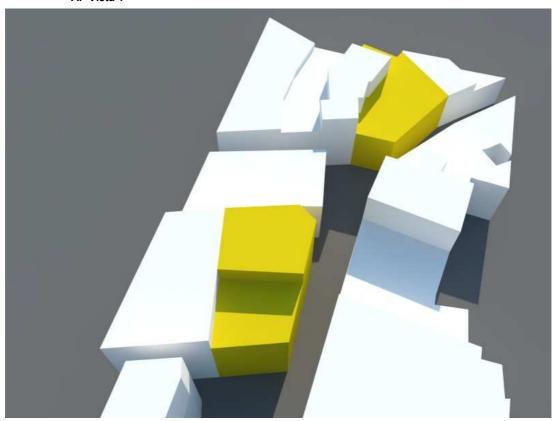


B.- Vista 2

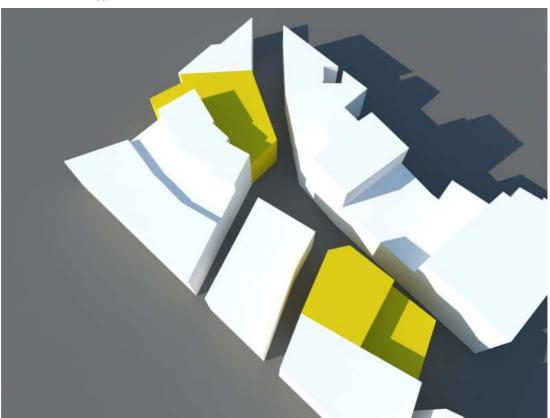


5.2.3.- Alineaciones propuestas en el PRI.

A.- Vista 1



B.- Vista 2



Esta página se deja deliberadamente en blanco.

5.3.-Cuestionario de participación pública

CUESTIONARIO

Esta encuesta forma parte del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística que se acompaña al PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LAS ALINEACIONES DEL ÁMBITO DE LA PLAZA MAYORAZGO CENDRA DE PEGO.

DATOS DEL ENCUESTADO		
	Edad:Sexo:	
CUESTIONES		
1	¿Realizas alguna actividad en la zona afectada por el Plan de Reforma Interior o en su entorno? Si	
2	¿Con qué frecuencia?	
3	¿Desde donde observas habitualmente la zona afectada?	
4	¿En que medida crees que se puede ver afectada la zona si se vuelve a las alineaciones iniciales (existentes en los edificios actuales)?	
5	¿Qué beneficios crees que va a reportar la actuación propuesta?	
6	¿Crees que el Plan de Reforma Interior es necesario? Si No Ns/Nc	
7	¿Qué tipo de información necesitarías además de la disponible para dar una opinión?	
8	¿En qué medida consideras que este Plan de Participación Pública responde a tus expectativas como ciudadano?	

Dirección a la que remitir el formulario:

- Ajuntament de Pego. Plaça del Ajuntament, nº1. Pego o a la dirección de correo electrónico urbanisme@pego.org

- C/ Sant Luís, nº 35 – 03780 Pego (Alicante) o a la dirección de correo electrónico tarin@tarq.es

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA